



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:269/2016

### APRUEBA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE INDICA

Santiago, 15/ 01/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; lo dispuesto en Decreto N° 19 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de la Ley que regula las transacciones comerciales; modificado por el Decreto N°62 de 2014 , Decreto N°124 de 2015 y Decreto N° 31 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en Decreto N° 63 de 2014 y Decreto N°33 de 2015, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el trigo, en el marco de la ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; lo dispuesto en la Ley N° 18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.117 de 2014 de la Dirección Nacional, que aprueba instructivo para la inscripción en el registro de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y calibración que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios y deroga resolución N° 5.820/2013; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 299 de 2014, de la Dirección Nacional, que delega facultades que indica;

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2.868 de fecha 22 de abril de 2015, **SOPRODI S.A., RUT N° 85.241.400-6**, en adelante "tercero registrado", representado legalmente por don **JORGE MAGALLANES BRAVO BARGETTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], se encuentra inscrito en el registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios como **laboratorio de ensayo para maíz**, para efectuar los ensayos correspondientes en sus dependencias ubicadas en:
  - Ruta 5 Sur Km 494, Cruce Los Perales, Comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío.
2. Que mediante solicitud de fecha 05 de enero de 2015, presentada ante la Jefa del Departamento de Control de Gestión y Proyectos Transversales del SAG, el tercero registrado, ha postulado a la ampliación de su inscripción en el registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios como **laboratorio de ensayo para trigo**, para efectuar en sus dependencias señaladas precedentemente, los siguientes análisis:
  - Impurezas
  - Granos defectuosos
  - Humedad
  - Gluten húmedo
  - Índice de caída
3. Que de acuerdo a los antecedentes presentados, el tercero registrado, cumple con los requisitos para ampliar su inscripción en el registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios, con el alcance referido en el numeral anterior.

#### RESUELVO:

1. Apruébase la solicitud de ampliación de inscripción presentada por el tercero registrado.
2. Amplíase la inscripción del tercero registrado identificado en el considerando 1 de la presente resolución, como **laboratorio de ensayo para trigo** para realizar los siguientes análisis:

- o Impurezas
- o Granos defectuosos
- o Humedad
- o Gluten húmedo
- o Índice de caída

3. La ampliación de la inscripción que se otorga por la presente resolución, tendrá una vigencia de tres (3) años, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.
4. Incorpórese la ampliación de inscripción del tercero antes indicado en el Registro de laboratorios que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios.
5. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS  
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y  
PROYECTOS TRANSVERSALES**

VBM/KSM

Distribución:

- Michel Roberto Agredo Salazar - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Pedro Fernando Enriquez Alfaro - Jefe Laboratorio de Química Ambiental y Alimentaria - Or.OC
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Cristian Manuel Gajardo Muñoz - Encargado Regional de Semillas Unidad Técnica Semillas - Or.VIII

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.